JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 69 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO BOLETÍN OFICIAL POR 3 DÍAS. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, Sec. única, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, PB, C.A.B.A., en autos: “ZUGARO EMMA (FALLECIDA) Y OTROS c/ PENENGO , LILIANA GRACIELA Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA”, Expte. CIV 004167/1999, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar, por intermedio del Martillero Maximiliano Adolfo Fornillo, CUIT 20 -25594538-7, tel : 116637-3447/114171-5967, correo electrónico maximiliano-mg@hotmail.com, sobre lo siguiente: 100% del inmueble ubicado en la localidad de Lomas del Mirador, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Alvear n° 2948 esquina Hipólito Yrigoyen, designado su lote de terreno en el plano de mensura 70-120-79. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. M, Manz. 62, Parc.12. Matricula: 5958 (70). Sup: 342,37 mts2 (según dominio). Se trata de una construcción comercial tipo galpón desarrollado en esquina y destinada a la elaboración de productos lácteos. La construcción posee dos plantas. La planta baja que posee techo de losa tiene entrada de peatones y dos amplias entradas para ingreso de camiones de mediano porte con persianas de enrollar (Una sobre la calle H. Yrigoyen y la otra ubicada en la ochava). También posee sector de carga y descarga, sector de depósito, elaboración, oficinas, baños y vestuarios. La planta baja se encuentra con detalles de terminación, mientras la planta alta se encuentra en plena etapa de construcción, advirtiéndose que le falta el techo, cerramientos, instalaciones etc. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión 3 % . 0,25 % Ac. 10/99 CSJN. Estado: Ocupado. Base: $ 33.333.333 (pesos treinta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres). Consignar estado de deudas: $ 2.511.348,39 Municipalidad al 6.08.2026 (fs. 992/993); $ 12.591.539 ,76 AYSA al 6.08.2026 (fs. 988/991) y $ 266.535,10 ARBA al 6.08.2026 (fs. 984/987). La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 01 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HS., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto. El comprador abonará, dentro de los 3 (tres) días hábiles de finalizada la subasta: a) importe correspondiente a la seña (30%) en la cuenta de autos (Cuenta en pesos n°9948589383 Banco Nación con CBU 0110025950099485893839); b) 3 (tres) % de comisión del martillero en la cuenta en pesos a su nombre (CBU 0110014330001408716729 Alias: CLASE.GEN.CACAO) y; c) 0,25 % de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial Nº 15923/8 PJN-0500/335- “Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99” CBU: 0290005610000001592389. Se difiere el pago del saldo de precio en oportunidad del art. 580 CPCCN. Si el vencedor en la subasta no integra el precio y en el caso que haya postores que hubieren hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. La adjudicación: la adjudicación recaerá en el postor que, luego de la puja que se realizará en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el “cuadro de tramos”, determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado,cuyo primer importe será el valor

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Maria Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

de la base, incrementándose los posteriores en un cinco (5) % respecto del tramo anterior (arts. 19 y 20 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25). La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Se autoriza la compra en comisión, siempre y cuando comisionista y comitente se encuentren empadronados en el Registro de Subastas Electrónicas (art. 11 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro.15/25). Respecto de la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no se encuentra prevista en el Reglamento de Subastas Electrónicas, no corresponde su autorización, debiendo dejarse constancia de ello en las condiciones para el remate, que surjan del sistema de Registros de Subastas Judiciales. El inmueble se subastará con las deudas que surgen de autos, y que de acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos “Servicios Eficientes S.A c- Yabra, Roberto Isaac s- Ej. Hip.” No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo. FECHA DE EXHIBICIÓN: 16 y 17 de noviembre de 2026 de 10:00 a 12.00 hs. Firmado digitalmente en Buenos Aires, de octubre del 2026. Karina G . Rapkinas Juez - Maria Ximena Alvarez Secretaria

e. 02/11/2026 N° 80065/26 v. 04/11/2026

Fecha de publicacion: *02/11/2026*